

Gaceta Oficial Extraordinaria publica normativas para financiamiento de proyectos culturales



La Habana, 10 ago (RHC) La Gaceta Oficial Extraordinaria número 22 de la República de Cuba publica un conjunto de normativas con las cuales se autoriza la entrega de financiamiento en pesos cubanos, CUP y convertibles, CUC directamente a escritores, artistas y grupos de creadores, sin distinción de edad, para proyectos culturales, sin fines comerciales.

A partir de la presente publicación de la Gaceta, el financiamiento se entregará por el Ministerio de Cultura (Mincult) mediante sus institutos y consejos, por el Instituto Cubano de Radio y Televisión (Icrt), así como por la Asociación Hermanos Saíz (Ahs) y la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (Uneac), a través de la emisión de instrumentos bancarios a nombre de los escritores, artistas y los grupos de creadores.

Igualmente, en los documentos se precisa que la decisión sobre la asignación de financiamiento se adoptará colectivamente, en los consejos de dirección de las instituciones del Mincult, del Icrt, así como en los órganos de dirección de la Ahs y la Uneac.

Para decidir qué proyectos serán beneficiados se tomarán en cuenta la calidad de la obra, su impacto social, el interés en ella de los institutos y organizaciones culturales, además de la responsabilidad y trayectoria de los escritores, artistas y creadores.

En las normativas publicadas por la Gaceta, se ratifican las fuentes de financiamiento vigentes para estos proyectos, al tiempo que se incorporan otras tanto en CUP como en CUC.

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/102319-gaceta-oficial-extraordinaria-publica-normativas-para-financiamiento-de-proyectos-culturales>



Radio Habana Cuba